

CIRCULAR EXTERNA 00794 - 06052010

PARA: LÍNEAS AÉREAS DE PASAJEROS
LÍNEAS AÉREAS DE CARGA
EMPRESAS DE GROUND HANDLING
EMPRESAS DE CATERING
EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA LÍNEAS AÉREAS
EMPRESAS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
POLICIA AEROPORTUARIA

DE: GERENCIA DE OPERACIONES – OPAIN S.A.

FECHA: Mayo 6 de 2010

ASUNTO: Uso de chaleco reflectivo en Área de movimiento – Alcance a Circular Externa 00348 – 21112008; Procedimiento de Uso de chaleco en Área de Movimiento.

Dando alcance a la **Circular Externa 00348 – 21112008; Procedimiento de Uso de chaleco en Área de Movimiento**; nos permitimos adjuntar nuevamente a la presente Circular, el Procedimiento mencionado para recordar las especificaciones técnicas de diseño del chaleco y normatividad aplicable para el uso del mismo.

Es necesario resaltar que toda persona que transite en el área de movimiento del Aeropuerto Internacional Eldorado, independientemente de su cargo y/o actividad, debe cumplir con lo establecido en la normativa de uso de chaleco reflectivo en área de movimiento, de acuerdo al procedimiento adjunto.

Cabe anotar la necesidad de hacer seguimiento al estado de desgaste del chaleco, toda vez que las condiciones reflectivas de las cintas y el sistema de cierre, deben cumplir con el objetivo para el cual fueron diseñados.

Cualquier información adicional que se requiera, agradecemos gestionarla con la Dirección de Seguridad Operacional en los teléfonos **4397070 Ext. 5031** o **Ext. 5025**.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,
(firmado)
RALF ETZOLD
Gerente Operaciones
OPAIN S.A.

C.C. Dirección de Seguridad Operacional
Interventoría Operativa
CCO